

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio la ratificación de las medidas cautelares adoptadas en materia de salud pública e higiene que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 41.3 y 42 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Interesado. — Número del expediente. — Fecha de medida cautelar. — Medida cautelar propuesta

Edgar Simón Cristóbal (Asia). — 207/2010/01682. — 24 de mayo de 2010. — Inmovilización cautelar de productos y levantamiento de la misma para su destrucción.

Josefina Rosario Paragas (bar París). — 207/2010/01436. — 3 de mayo de 2010. — Ratificación de la suspensión cautelar de la actividad del establecimiento.

Lur Maitea Catering, Sociedad Limitada (Lur Maitea). — 207/2010/01367. — 29 de abril de 2010. — Ratificación de la suspensión cautelar de la actividad de establecimiento.

Urimad 16, Sociedad Limitada (bar El Pasaje). — 207/2010/009551. — 5 de abril de 2010. — Ratificación suspensión cautelar y levantamiento al subsanarse las deficiencias.

Madrid, a 11 de junio de 2010.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/6.318/10)